

HECHO ESENCIAL
CRUZ BLANCA SALUD S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1075

Santiago, 20 de Marzo de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador B. O'Higgins N°1449
PRESENTE

De mi consideración:

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N°118 de esta Superintendencia, estando debidamente facultado para ello, por medio de la presente pongo en su conocimiento la siguiente información en calidad de hecho esencial:

En sesión de directorio de esta sociedad, celebrada con fecha 19 de marzo en curso, el Directorio acordó lo siguiente:

A. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular SVS N° 1945 de 29 de septiembre de 2009 y la Circular SVS N° 1983 de 30 de julio de 2010 se determinó la política de cálculo de la utilidad líquida distribuible, indicando que ésta no aplicará ajustes a la “Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora”.

B. En lo referente a los dividendos a distribuir, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas el reparto de \$13.- (Trece pesos) por acción, correspondiente al 41% de las utilidades del ejercicio del año 2011.

C. Por último, el Directorio acordó citar a Junta Ordinaria de Accionista para el día 19 de abril de 2012, a las 10:00 horas en el Teatro Mori ubicado en Av. Presidente Kennedy N° 5.413, Las Condes, a objeto de:

1. Pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados Financieros de la sociedad correspondiente al ejercicio del año 2011;
2. Pronunciarse sobre el Informe de los Auditores Externos;
3. Elección de Directorio
4. Pronunciarse sobre la remuneración del Directorio para el ejercicio 2012 e informar gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2011.
5. Determinar la remuneración y gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2012.
6. Dar a conocer información prevista en el título XVI de la Ley 18.046.
7. Designar Auditores Externos.
8. Designar Clasificadores de Riesgo.
9. Designar periódico en el cual deberán realizarse las publicaciones sociales.
10. Pronunciarse sobre la distribución de utilidades y política de dividendos.
11. Tratar cualquier otro asunto de interés para los accionistas y que fuere materia de este tipo de Junta.

Saluda atentamente a usted,



Andrés Varas Greene
Gerente General
Cruz Blanca Salud S.A.